



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA, **28 DIC 2017,**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO N° 841

VISTO: Los Exptes. N° 13.360-M17(I)-S-17 y N° 13.361-M17(I)-S-17, mediante los cuales el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita el pago de las Facturas B N° 0001-00000279 de fecha 15/09/17, por el importe de \$ 22.781,25 (pesos veintidós mil setecientos ochenta y uno con veinticinco centavos) y N° 0001-00000282 de fecha 29/09/17, por el importe de \$ 22.781,25 (pesos veintidós mil setecientos ochenta y uno con veinticinco centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega las aludidas Facturas, emitidas por la Firma "FRACO" de Cossio Francisco José, por el servicio de logística del material verde, distribución de chips en canteros, con camioneta, tractor, minicargador, asesoría y desarrollo del proyecto en procesamiento de material verde orgánico para la producción de compost, fertilizantes orgánicos, líquido y granulado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente expresa: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente Municipal en virtud de la NECESIDAD con que se debía dar cumplimiento a nuestra obligación de brindar mantenimiento del arbolado de nuestra Ciudad. Todo aquello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y el Artículo 47, inciso 24 de la Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades". Por lo expuesto, solicito se proceda al pago del servicio facturado que CERTIFICO como efectivamente realizado.";

Que en cada Expte. interviene el Sr. Jefe de Gabinete sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, quien agrega pedido de suministro para el pago de las citadas facturas, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda en cada uno de los Exptes. en cuestión dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "FRACO" de Cossio Francisco José, con domicilio en calle Anzorena N° 100 - Yerba Buena - Tucumán, por el servicio de logística del material verde, distribución de chips en canteros, con camioneta, tractor, minicargador, asesoría y desarrollo del proyecto en procesamiento de material verde orgánico para la producción de compost, fertilizantes orgánicos, líquido y granulado prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1); en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:



Municipalidad de
Yerba Buena

11... Encumbrado N° 841
DECRETO

28 DIC 2017

Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Importe
13.360-M17(I)-S-17	0001-00000279	15/09/17	\$ 22.781,25
13.361-M17(I)-S-17	0001-00000282	29/09/17	\$ 22.781,25

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



Dr. MANUEL ALBERTO COURÉ
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Alc de la sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA